

Guayaquil, 01 de Marzo o del 2.004

INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 1998 DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA."

En mi calidad de Gerente General, Administrador y Representante Legal de la Compañia "INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA." procedo a continuación a presentar mi informe anual correspondiente al año 1.998 encuadrado a la resolución #92- 1- 4- 3- 0013

El mismo que está a disposición de los señores socios en el que consta el Balance General, y anexos, para que los mismos puedan ser revisados y en base de ellos presentar sus informes para ser considerados en la Junta General de Socios.

1. Como norma de carácter general la Gerencia ha dado cumplimiento a las disposiciones emanadas por la Ley de Compañias.
2. En el presente ejercicio económico no existe movimiento en el Estado de Perdidas y Ganancias porque la compañía se encuentra inactiva hasta los actuales momentos
3. El Balance General que presenta la compañía representan la realidad de la Empresa, porque la misma se encuentra Inactiva hasta la presente fecha.

Muy atentamente.

Industrial Arrocera del Litoral Indalca Cia. Ltda.

Alberto W. Paredes
 Alberto W. Paredes
 GERENTE GENERAL



03 MAR 2004

Guayaquil, 01 de marzo de 2004

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Ciudad.

Declaración Juramentada

Yo, **Alberto Washington Escero Garcés**, en mi calidad de Gerente General y como Representante Legal de la compañía **INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA.**, quien declara ser de Nacionalidad Ecuatoriana, de Estado Civil Casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad, el mismo que sobre la gravedad del Juramento expone:

Que la compañía **INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA.**, a la fecha de aprobación del Balance General por parte de la Junta de Socios, no es contribuyente del estado ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones.

Es todo lo que puedo Declarar en honor a la verdad.

Muy Atentamente


Alberto Washington Escero Garcés
Cédula Identitaria # 0903015444

Expediente #20149

